



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

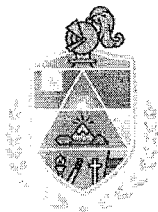
    Municipio de Morona

Oficio Nro. GMCM-ALC-2026-0217-OF

Macas, 09 de marzo de 2026

Asunto: Convocatoria a la Asamblea Cantonal.

- 1 Licenciada
Yadira Tatiana Kasent Namaj
Vice-Alcaldesa del Cantón Morona
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA
- 2 Ingeniero
Marco Augusto Arcos Montesdeoca
Concejal del Cantón Morona
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA
- 3 Abogado
Nelson Marcelo Jaramillo Rivadeneira
Concejal del Cantón Morona
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA
- 4 Magíster
Carlos Ramiro Farez Peñafiel
Concejal del Cantón Morona
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA
- 5 Señor
Awakchatai Junior Chiriap Kuish
Concejal del Cantón Morona
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA
- 6 Señora
Mercy Duchitanga
Delegada de los Presidentes de los Gads Parroquiales del Canton Morona
- 7 Arquitecto
Darwin Antonio Calva Riofrio
Director de Gestión de Planificación
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA
- 8 Contador
César Augusto Marin Peñaranda
Director de Gestión Financiera
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA
- 9 Ingeniero
Miguel Isidro Jara Tapia
Director de Agua Potable y Alcantarillado.
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA
- 10 Ingeniero



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

Municipio de Morona

Oficio Nro. GMCM-ALC-2026-0217-OF

Macas, 09 de marzo de 2026

- 11 **Bolívar Manuel Villavicencio Lalangui**
Director de Gestión de Obras Públicas
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA
- Ingeniero
- 12 **Kleber Eduardo Dominguez Coellar**
Director de Gestión Administrativa
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA
- 13 **David Peña**
Representante de la Ciudadanía Designado de la Parroquia Urbana
- 14 **Magali Barros**
Representante de la Ciudadanía Designado de la Parroquia Urbana
- 15 **Bladimir Teran**
Representante de la Ciudadanía Designado de las Parroquias Rurales
- 16 **Nataly Guerrero**
Representante de la Ciudadanía Designado de las Parroquias Rurales
- 17 **Jose Estrella**
Representante de la Ciudadanía Designado de las Parroquias Rurales
En su Despacho

De mi consideración:

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determina el Art. 15, Art.16, Art. 17, Art. 18 de la Ordenanza que Norma el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Morona, se convoca a la **Sesión Ordinaria** de la Asamblea Cantonal de Morona, para el día **jueves 12 de marzo de 2026** a las **15h00**, en el Salón de la ciudad del Gobierno Municipal del Cantón Morona, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

1. Constatación del quórum.
2. Palabras de bienvenida e instalación de la sesión por parte del Presidente de la Asamblea Cantonal o su Delegado.
3. Socialización del proceso de rendición de cuentas, cronograma institucional a implementarse.
4. Conformación del equipo técnico mixto y sus delegados a las 2 comisiones para el proceso de rendición de cuentas período fiscal 2025.
5. Clausura.



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

Oficio Nro. GMCM-ALC-2026-0217-OF

Macas, 09 de marzo de 2026

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Alfredo Andramuño Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

Copia:

Licenciado en Educación
Franklin Eduardo Puenchera Pidru
Analista de Información y Participación Ciudadana

fp/dc



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

Municipio de Morona

Memorando Nro. GMCM-ALC-2026-1175-M

Macas, 11 de marzo de 2026

PARA: Abg. Jelly Vanessa Gonzalez Zabala
Secretaria General del Concejo

ASUNTO: Disposición

De mi consideración:

En virtud a la **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**, de fecha 28 de enero del 2026, emitido por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el cual resuelve aprobar el reglamento de rendición de cuentas para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025.

Por lo mencionado anteriormente y en base a la Ordenanza del Sistema Cantonal de Participación ciudadana de Morona, en su Art. 21, **DISPONGO** a usted actuar como Secretaria de la Asamblea Cantonal para llevar adelante la Sesión Ordinaria convocada para el día jueves 12 de marzo de 2026 a las 15h00, en el Salón de la Ciudad del Gobierno municipal del Cantón Morona.

Adjunto: Convocatoria

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Alfredo Andramuño Rodriguez
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

Anexos:

- invitac.asamblea_cantonal_gmcm-alc-2026-0217-of.pdf

Copia:

Arq. Darwin Antonio Calva Riofrio
Director de Gestión de Planificación

Lic. Franklin Eduardo Puenchera Pidru
Analista de Información y Participación Ciudadana



**MUNICIPIO
DE MORONA**

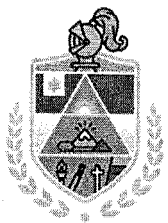
Administración 2023-2027

 Municipio de Morona

Memorando Nro. GMCM-ALC-2026-1175-M

Macas, 11 de marzo de 2026

fp/dc



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

Memorando Nro. GMCM-ALC-2026-1115-M

Macas, 09 de marzo de 2026

PARA: Arq. Darwin Antonio Calva Riofrio
Director de Gestión de Planificación

ASUNTO: Dispongo coordinar el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025.

De mi consideración:

En virtud a la **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**, de fecha 28 de enero del 2026, emitido por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el cual resuelve aprobar el reglamento de rendición de cuentas para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025.

Por lo mencionado anteriormente **DISPONGO** a usted estimado Director la coordinación para llevar adelante el proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025 del Gobierno Municipal del Cantón Morona cumpliendo con las diferentes normativas y lineamientos, siendo así solicito la implementación del cronograma institucional en las diferentes fases.

De requerir el contingente institucional podrá disponer a su consideración el apoyo de las diferentes direcciones técnicas según sea el requerimiento.

Además en las acciones de representación queda delegado, también solicito se me informe periódicamente de los avances y de mi presencia en los actos estrictamente necesarios dentro del proceso.

Particular que suscribo para los fines pertinentes.

Atentamente,

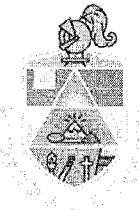
Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Alfredo Andramuño Rodriguez
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

Copia:

Lic. Franklin Eduardo Puenchera Pidru
Analista de Información y Participación Ciudadana

fp/dc



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

Memorando Nro. GMCM-ALC-2026-1219-M

Macas, 12 de marzo de 2026

PARA: Mgs. Francisco Alfredo Andramuño Rodriguez
Alcalde del Cantón Morona

Sr. Awakchatai Junior Chiriap Kuish
Concejal del Cantón Morona

Mgs. Carlos Ramiro Farez Peñafiel
Concejal del Cantón Morona

Abg. Nelson Marcelo Jaramillo Rivadeneira
Concejal del Cantón Morona

Mgs. Kateryn Janira Avila Sarate
Concejal del Cantón Morona

Lcda. Yadira Tatiana Kasent Namaj
Vice-Alcaldesa del Cantón Morona

Ing. Kleber Eduardo Dominguez Coellar
Director de Gestión Administrativa

Arq. Darwin Antonio Calva Riofrio
Director de Gestión de Planificación

Cpa. César Augusto Marin Peñaranda
Director de Gestión Financiera

Ing. Bolívar Manuel Villavicencio Lalangui
Director de Gestión de Obras Públicas

ASUNTO: NOTIFICACIÓN - RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL.

De mi consideración:

En referencia al **Memorando GMCM-ALC-2026-1175-M**, de fecha 11 de marzo del 2026, suscrito por el Mag. Francisco Andramuño, **ALCALDE DEL CANTÓN MORONA**, mediante el cual me dispone actuar como Secretaria de la Asamblea Cantonal para llevar adelante la Sesión Ordinaria convocada para el día jueves 12 de marzo de 2026 a las 15h00, en el Salón de la Ciudad del Gobierno municipal del Cantón Morona, me permito adjuntar la **RESOLUCIÓN DE LA SESIÓN NRO. 007-ACSG-2026**, de fecha 12 de marzo del 2026.



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

Memorando Nro. GMCM-ALC-2026-1219-M

Macas, 12 de marzo de 2026

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

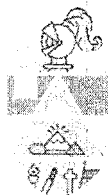
Abg. Jelly Vanessa Gonzalez Zabala
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

Referencias:

- GMCM-ALC-2026-1175-M

Anexos:

- invitac.asamblea_cantonal_gmcm-alc-2026-0217-of.pdf
- resolución_007-2026-signed.pdf



**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
RESOLUCIÓN SESIÓN ASAMBLEA CANTONAL
SESIÓN NRO. 007-ACSG-2026
12 DE MARZO DE 2026**

CONSIDERANDO:

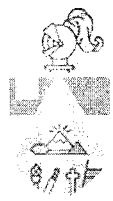
Que, el artículo 11 numeral 1 de la Constitución de la República establece que: "El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento. (...)"

Que, el artículo 83 numeral 7 de la Constitución de la República establece que "Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: (...) 7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir (...)"

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República señala que: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria";

Que, el artículo 96 de la Constitución de la República señala sobre la organización colectiva que "Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas";

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República dice: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1.- Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. 2.- Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. 3.- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. 4.- Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. 5.- Promover la **formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.**



Que, en el artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que la Participación ciudadana en la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

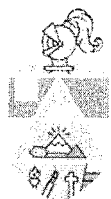
La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, en el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que la Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Que, en el Artículo. 5. de la Ordenanza del que norma el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Morona.- Las asambleas locales o unidades básicas de participación ciudadana.- Son instancias de participación ciudadana en el nivel más localizado: barrios, centros Shuar y comunidades, organizadas tradicionalmente por estatutos y/o reglamentos propios de cada lugar.

Que, en el Artículo. 10. de la Ordenanza del que norma el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Morona.- Las asambleas parroquiales.- Son instancias de participación ciudadana en cada una de las parroquias urbana y rurales, con la finalidad de deliberar e incidir en la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial; alineados a la planificación parroquial, cantonal.

Que, en el Artículo. 15. de la Ordenanza del que norma el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Morona.- La Asamblea Cantonal.- es el máximo organismo de participación ciudadana para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, con el fin de fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades e incidir de manera informada en la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.



Que, en el Artículo. 16. Literal i de la Ordenanza del que norma el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Morona. Funciones de la Asamblea Cantonal.- Son funciones de la Asamblea Cantonal las siguientes: Conocer y emitir la resolución de conformidad con las propuestas de inversión constantes en el anteproyecto de presupuesto del Gobierno Municipal del Cantón Morona.

Que, la Asamblea Cantonal del Gobierno Municipal del Cantón Morona en la Sesión Ordinaria Nro. 007-ACSG-2025, de fecha 12 de marzo de 2026, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE:

POR MAYORIA CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO MIXTO Y SUS DELEGADOS A LAS 2 COMISIONES PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO FISCAL 2025 DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL EQUIPO TÉCNICO MIXTO:

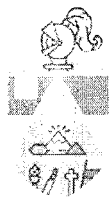
- 1.- Arq. Darwin Calva
- 2.- Ing. Miguel Jara
- 3.- Ing. Bolivar Villavicencio
- 4.- Cpa. César Marín
- 5.- Sr. David Peña
- 6.- Sra. Magali Barros
- 7.- Sr. Jose Estrella
- 8.- Sra. Nataly Guerrero.

COMISIÓN 1 LIDERADA POR EL GAD:

- 1.- Arq. Darwin Calva
 - 2.- Ing. Miguel Jara
 - 3.- Sr. Jose Estrella
 - 4.- Sra. Nataly Guerrero.
- COORDINADOR: ARQ. DARWIN CALVA**

COMISIÓN 2 LIDERADA POR LA CIUDADANÍA:

- 1.- Sr. David Peña
 - 2.- Sra. Magali Barros
 - 3.- Cpa. César Marín
 - 4.- Ing. Bolivar Villavicencio
- COORDINADOR: SR. DAVID PEÑA.**



**MUNICIPIO
DE MORONA**

ALCALDIA MUNICIPAL DEL CANTON MORONA

Municipio de Morona

NOTIFIQUESE Y CUMPLÁSE.

Macas, 12 de marzo de 2026



AB. JELLY VANESSA GONZALEZ ZABALA
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

**ASAMBLEA CANTONAL DE MORONA
ACTA 007 -SO-2026
SESIÓN ORDINARIA 12 DE MARZO DEL 2026**

En la ciudad de Macas, a los 12 días del mes de marzo de dos mil veinte y seis, siendo las quince horas, con la concurrencia del Alcalde del Cantón Morona, las señoras y señores que integran la Asamblea Cantonal, se da inicio a la sesión Ordinaria, con La intervención del **ALCALDE DEL CANTÓN MORONA, MGS. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ**: quien pide que se de lectura al orden del día: actúa como **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL** la **AB. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA**: En cumplimiento de lo que determina el Art. 15, Art.16, Art. 17, Art. 18 de la Ordenanza que Norma el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Morona, se convoca a la **Sesión Ordinaria** de la Asamblea Cantonal de Morona, para el día **jueves 12 de marzo de 2026** a las **15h00**, en el Salón de la ciudad del Gobierno Municipal del Cantón Morona, para tratar el siguiente orden del día: **ORDEN DEL DÍA**. 1. Constatación del quórum. 2. Palabras de bienvenida e instalación de la sesión por parte del Presidente de la Asamblea Cantonal o su Delegado. 3. Socialización del proceso de rendición de cuentas, cronograma institucional a implementarse. 4. Conformación del equipo técnico mixto y sus delegados a las 2 comisiones para el proceso de rendición de cuentas período fiscal 2025. 5. Clausura. Con sentimientos de distinguida consideración, Atentamente, Mgs. Francisco Andramuño Rodríguez **ALCALDE Y PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL. MGS. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ ALCALDE Y PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL**: da la bienvenida a los presentes y solicita que se dé lectura el primer punto dentro del orden del día.- **PRIMER PUNTO.- Constatación del quorum.-** el señor Presidente solicita se constate el quórum.- **SEÑORA SECRETARIA**: se encuentran presentes en esta sesión: El Mgs Francisco Andramuño, Presidente delegado de la Asamblea Cantonal de Morona, Abg. Nelson Marcelo Jaramillo Rivadeneira Concejal Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización, Mag. Katherin Avila Sárate, Concejala, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto(S), el Sr. Junior Chiriap Kuish, Concejal Presidente de la Comisión de Asuntos Socio Culturales, Arq. Darwin Antonio Calva Riofrio, Director de Gestión de Planificación GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA, Cpa. César Marin Peñaranda, Director de Gestión Financiera GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA, Ing. Bolivar Villavicencio Lalanguí, Director de Gestión de Obras Públicas TÉCNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA, Ing. Kleber Domínguez Coellar, Director de Gestión Administrativa TÉCNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA, Ing. Miguel Isidro Jara Tapia, Director de Agua Potable y Alcantarillado TÉCNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA, Sr. David Peña Representante de la ciudadanía designado de la Parroquia Urbana, Sra. Magali Barros Representante de la ciudadanía designado de la Parroquia Urbana, Señor Dennis Bladimir Teran Flores Representante de la ciudadanía designado de las Parroquias Rurales, Sra. Nataly Guerrero Representante de la ciudadanía designado de las Parroquias Rurales, Sr. José Estrella Representante de la ciudadanía designado de las Parroquias Rurales, por lo tanto contamos con el quorum reglamentario, señor Presidente.- **SEÑORA SECRETARIA: SEGUNDO PUNTO.-** Palabras de bienvenida e instalación de la sesión por parte del Presidente de la Asamblea Cantonal y Alcalde del Cantón Morona . **MGS. FRANCISCO ANDRAMUÑO PRESIDENTE DELEGADO DE LA ASAMBLEA CANTONAL**: saluda, agradece e inmediatamente declara instalada la presente sesión de la Asamblea Cantonal.- **SEÑORA SECRETARIA: TERCER PUNTO.-**



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

Socialización del proceso de rendición de cuentas, cronograma institucional a implementarse..- **ARQ. DARWIN (DELEGADO DEL ARQ. DARWIN CALVA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN)** saluda y procede a realizar una explicación:

PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS PERÍODO FISCAL 2025



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Mgs. Francisco Andramuño
ALCALDE

RENDICION DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2025

FRANCISCO
ANDRAMUÑO R.
ALCALDE



**MUNICIPIO
DE MORONA**

**SOMOS
MORONA**
Grandes Pasados

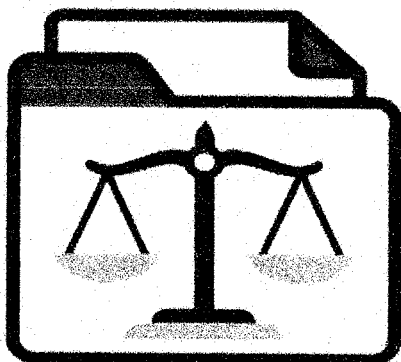


**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

BASE LEGAL



En base a la **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030**, de fecha 28 de enero del 2026, emitido por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el cual resuelve aprobar el **reglamento de rendición de cuentas** para la implementación del **proceso de rendición de cuentas** del periodo fiscal 2025 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas.

**FRANCISCO
ANDRAMUNO R.**
ALCALDE



**MUNICIPIO
DE MORONA**

**SOMOS
MORONA**
¡Somos Familia!

¿Qué es la Rendición de cuentas?

ES PRESENTAR A LA CIUDADANIA EL REPORTE DE TRABAJO REALIZADO EN CIERTO AÑO O PERIODO FISCAL.

ES PRESENTAR EL INFORME AL CPCCS QUIEN ES ELLENTE QUE ESTABLECE EL MECANISMO DE RENDICION DE CUENTAS.

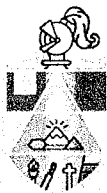
ESTA VINCULADO AL DERECHO A LA PARTICIPACION CIUDADANA.

**FRANCISCO
ANDRAMUNO R.**
ALCALDE



**MUNICIPIO
DE MORONA**

**SOMOS
MORONA**
¡Somos Familia!



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

¿Sobre qué debemos rendir cuentas..? (Información al ciudadano/a y al CPCCS)

**FRANCISCO
ANDRAMUÑO R.**
ALCALDE



**MUNICIPIO
DE MORONA**

**SOMOS
MORONA**
¡Somos Familia!

- Cumplimiento depende de la entrega de medios de verificación (Art. 20 Reglamento Rendición de Cuentas).

PLANIFICACIÓN:

Cumplimiento de:

- Políticas,
- Planes estratégicos,
- Programas y proyectos,
- Plan Operativo Anual,
- Cumplimiento de objetivos,

PRESUPUESTO:

- Ejecución presupuestaria,
- Contratación pública,
- Adquisición y enajenación de bienes,
- Gasto en publicidad y propaganda,
- Transparencia y acceso a la información,
- Balance general (F.P.),
- Cumplimiento de obligaciones (F.P.),

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- Mecanismos de participación ciudadana,
- Mecanismos de control social,
- Cumplimiento de acuerdos en deliberaciones de RdC,

CONTROL:

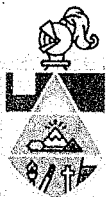
- Cumplimiento de recomendaciones u pronunciamientos emanados por las entidades de la Comisión de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado,
- Otras específicas dependiendo del sector,

**FRANCISCO
ANDRAMUÑO R.**
ALCALDE

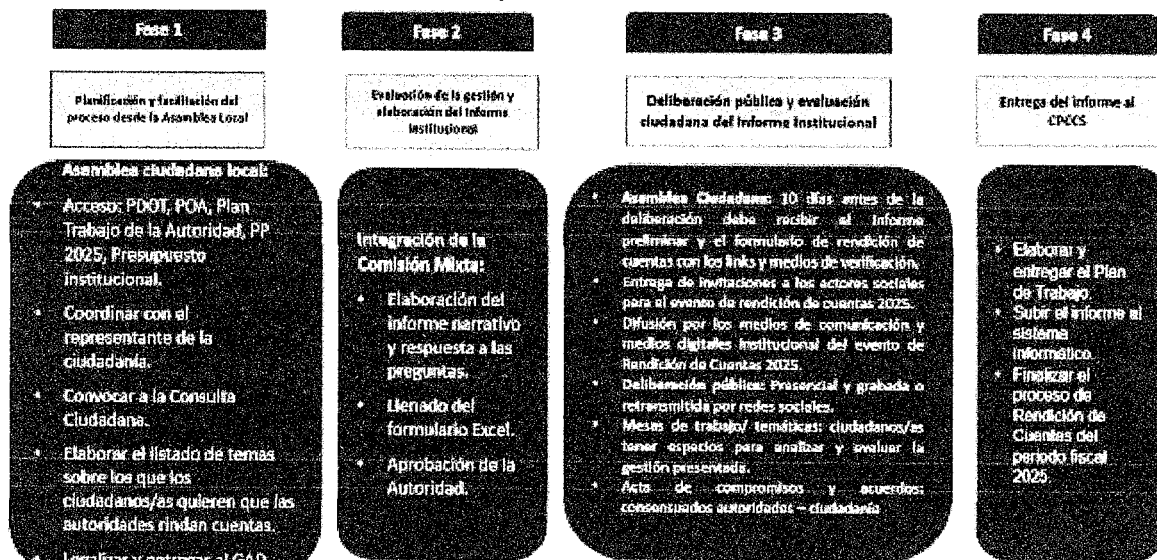


**MUNICIPIO
DE MORONA**

**SOMOS
MORONA**
¡Somos Familia!



¿Cómo participa el ciudadano/a en el proceso de Rendición de Cuentas 2025?



FRANCISCO
ANDRAMUÑO R.
ALCALDE



MUNICIPIO
DE MORONA

SOMOS
MORONA
SOMOS Familia

Cronograma de cumplimiento para la Rendir Cuentas 2025, Programado por el CPCCS:

FRANCISCO
ANDRAMUÑO R.
ALCALDE



MUNICIPIO
DE MORONA

SOMOS
MORONA
SOMOS Familia



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

Fase 1	Fase 2	Fase 3	Fase 4
Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local.	Evaluación de la gestión y elaboración del informe.	Deliberación pública y evaluación.	Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.
Marzo 2026.	Abril 2026.	Mayo 2026.	Junio 2026.

FRANCISCO
ANDRAMUNO R.
ALCALDE



MUNICIPIO
DE MORONA

**SOMOS
MORONA**
(SOMOS Familia)

Cronograma institucional del GAD Morona, Concejales ,CCPDCM

FRANCISCO
ANDRAMUNO R.
ALCALDE



MUNICIPIO
DE MORONA

**SOMOS
MORONA**
(SOMOS Familia)



MUNICIPIO DE MORONA

Administración 2023-2027

Municipio de Morona

CRONOGRAMA INSTITUCIONAL, GAD MORONA, CONCEJALES, CCPDCM. FECHAS ESTABLECIDAS	
Fase 1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Del 04 de Marzo al 01 de Abril
Fase 2. Evaluación de la gestión y elaboración del informe.	Del 01 de Abril al 04 de Mayo
Fase 3. Deliberación pública y evaluación	Del 04 de Mayo al 28 de Mayo
Fase 4. Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Del 01 de Junio al 19 de Junio

FRANCISCO ANDRAMUÑO R.
ALCALDE



SOMOS MORONA
(Somos Familia)

Fase 1, del 04 de Marzo al 1 de Abril del 2026				
FASE	ACTIVIDADES DESARROLLAR	RESULTADOS A ALCANZAR	RESPONSABLES	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
1. Planificar, facilitar y facilitar el proceso desde la Asamblea Local	Enviar la convocatoria a los integrantes de la Asamblea Cantonal y técnicos municipales.	Invitar para la conformación del equipo mixto para el proceso de rendición de cuentas.	Planificación Secretaría General	05 de marzo del 2026
	Reunión de trabajo con los ciudadanos integrantes de la Asamblea Cantonal y equipo técnico municipal para socializar el proceso y cronograma institucional de rendición de cuentas.	Socializar, organizar y conformar el equipo mixto para el proceso de rendición de cuentas.	Alcalde Asesor de Alcaldía Secretaría General Planificación	12 de marzo del 2026 _15:00
	Diffundir en la página web municipal y entrega de información e insumos (FOA, PP2025, Presupuesto POCOT) al coordinador de la participación ciudadana de Asamblea Cantonal.	Publicar y entregar los insumos e información para que sean utilizados en la consulta ciudadana y temas que proponga la ciudadanía sean considerados en la rendición de cuentas.	Planificación TIC CCPDCM	12 de marzo del 2026
	Brindar el acompañamiento técnico y logístico al representante ciudadano para levantar temas y la consulta ciudadana.	Levantar temas y consulta ciudadana en territorio.	Coordinador del proceso de rendición de cuentas Representante ciudadano Equipo técnico de Planificación	16 al 18 de marzo del 2026
	Ingresar por escrito los temas y preguntas de la consulta ciudadana por parte del coordinador de la ciudadanía.	Cumplir con las directrices del CPOCS.	Representantes de la ciudadanía	19 de marzo 2026
	Alcalde por disposición envía las matrices en digital a los directores para su llenado, así también las preguntas y temas de consulta ciudadana.	Matrices llenadas con los respectivos links verificables, respaldos e informe ejecutivo de obras, proyectos, estudios, acciones, servicios, obras. Preguntas y temas ciudadanos respondidos.	Alcalde Asesor de Alcaldía Planificación	19 al 25 de marzo del 2026
	Registro de la autoridad municipal, institución y Concejales para el acceso al portal del CPOCS.	Registrar a la institución y a la autoridad municipal, Concejales.	Coordinador de rendición de cuentas TIC Equipo de Planificación	01 de abril del 2026

FRANCISCO ANDRAMUÑO R.
ALCALDE



SOMOS MORONA
(Somos Familia)



MUNICIPIO DE MORONA

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

Comisión 1: Liderada por el GAD y tendrá como integrantes ciudadanos y técnicos del GAD.

Será la encargada de analizar los temas presentados por la ciudadanía y agruparlos según los ejes del Plan de Desarrollo. En caso de identificar temas que no competen al nivel de gobierno, remitirá por medio del GAD, el listado de temas según las competencias correspondientes.

Su responsabilidad es evaluar la gestión institucional, elaborar el informe de Rendición de Cuentas para el CPCCS, presentado a través de su plataforma virtual, redactar el informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía, en forma conjunta con la Asamblea Ciudadana o quien cumpla este rol. (Fases 2, 3 y 4).

**FRANCISCO
ANDRAMUNO R.**
ALCALDE



MUNICIPIO
DE MORONA



**FRANCISCO
ANDRAMUNO R.**
ALCALDE

Comisión 2: Liderada por la ciudadanía y conformada por ciudadanos y técnicos del GAD

Su responsabilidad es organizar la deliberación pública y evaluación del Informe institucional, verificar la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. (Fase 3).



MUNICIPIO
DE MORONA





**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

Conformación del Equipo Técnico Mixto de Rendición de Cuentas Periodo Fiscal 2025

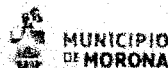
**FRANCISCO
ANDRAMUNO R.**
ALCALDE



**SOMOS
MORONA**
¡Somos Familia!



**FRANCISCO
ANDRAMUNO R.**
ALCALDE



**SOMOS
MORONA**
¡Somos Familia!



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

Facebook Instagram Twitter Municipio de Morona



SEÑORA SECRETARIA: CUARTO PUNTO.- Conformación del equipo técnico mixto y sus delegados a las 2 comisiones para el proceso de rendición de cuentas período fiscal 2025

ARQ. DARWIN CALVA DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.- mociona **CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO MIXTO Y SUS DELEGADOS A LAS 2 COMISIONES PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO FISCAL 2025 DE LA SIGUIENTE MANERA: EL EQUIPO TÉCNICO MIXTO:** 1.- Arq. Darwin Calva 2.- Ing. Miguel Jara 3.- Ing. Bolivar Villavicencio 4.- Cpa. César Marín 5.- Sr. David Peña 6.- Sra. Magali Barros 7.- Sr. Jose Estrella 8.- Sra. Nataly Guerrero. **COMISIÓN 1 LIDERADA POR EL GAD:** 1.- Arq. Darwin Calva 2.- Ing. Miguel Jara 3.- Sr. Jose Estrella 4.- Sra. Nataly Guerrero. **COORDINADOR: ARQ. DARWIN CALVA COMISIÓN 2 LIDERADA POR LA CIUDADANÍA:** 1.- Sr. David Peña 2.- Sra. Magali Barros 3.- Cpa. César Marín 4.- Ing. Bolivar Villavicencio **COORDINADOR: SR. DAVID PEÑA. ABG. MARCELO JARAMILLO RIVADENEIRA.-** apoya la moción

SEÑORA SECRETARIA.- Procede a tomar votación ordinaria para lo cual solicita que los integrantes de la asamblea cantonal se pongan de pie y levanten el brazo derecho en caso que su votación sea afirmativa, en el caso que sea negativa permanecerán sentados, mientras se cuenta el número de votos consignados. **RESOLUCIÓN: POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CANTONAL RESUELVEN CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO MIXTO Y SUS DELEGADOS A LAS 2 COMISIONES PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO FISCAL 2025 DE LA SIGUIENTE MANERA: EL EQUIPO TÉCNICO MIXTO:** 1.- Arq. Darwin Calva 2.- Ing. Miguel Jara 3.- Ing. Bolivar Villavicencio 4.- Cpa. César Marín 5.- Sr. David Peña 6.- Sra. Magali Barros 7.- Sr. Jose Estrella 8.- Sra. Nataly Guerrero. **COMISIÓN 1 LIDERADA POR EL GAD:** 1.- Arq. Darwin Calva 2.- Ing. Miguel Jara 3.- Sr. Jose Estrella 4.- Sra. Nataly Guerrero. **COORDINADOR: ARQ. DARWIN CALVA COMISIÓN 2 LIDERADA POR LA CIUDADANÍA:** 1.- Sr. David Peña 2.- Sra. Magali Barros 3.- Cpa. César Marín 4.- Ing. Bolivar Villavicencio **COORDINADOR: SR. DAVID PEÑA.**



**MUNICIPIO
DE MORONA**

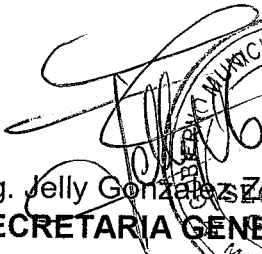
Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

SEÑORA SECRETARIA: QUINTO PUNTO.- Clausura MGS. FRANCISCO ANDRAMUÑO
PRESIDENTE DELEGADO DE LA ASAMBLEA CANTONAL: siendo las 15h50, declara
clausurada la presente Sesión Ordinaria de la Asamblea Cantonal.


Mgs. Francisco Andramuño Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL




Abg. Jelly González Zabalza
SECRETARIA GENERAL

